



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

1410-2023-2882

Ibagué, 27 de Junio de 2023

La Directora de Talento Humano, en virtud a los términos establecidos en los artículos 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, en el Decreto Nacional 2209 de 1998, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Municipal 1000-0425 del 21 de Agosto de 2020 sobre “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales”,

### CERTIFICA:

Que de acuerdo al manual de funciones y revisada la planta de personal de la Administración Municipal, se pudo constatar que no cuenta con personal con Perfil Técnico en **Hotelería y Turismo Nacional e Internacional**, para **DE-120 Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades direccionadas a impulsar el emprendimiento y empleabilidad juvenil y las diferentes actividades relacionadas con la consecución de los planes, programas, y metas, que se lideran en la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía municipal de Ibagué.**

Nota: La presente certificación no constituye prueba de idoneidad y necesidad del contrato a celebrar, ni aval sobre viabilidad de aplicación de equivalencias para fines de contratación, en tanto tales situaciones deben ser determinadas y justificadas en lo pertinente por el Secretario-Ordenador del Gasto, sujetándose a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, según el numeral 3° del artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007, concordante con los lineamientos generados por el Gobierno Nacional en torno a la celebración de contratos de esta naturaleza, en lo que resulte aplicable; como también a las restricciones que sobre la materia se encuentran previstas en la Ley 1952 de 2019, correspondiendo igualmente al Secretario – Ordenador del Gasto el cumplimiento de las exigencias estipuladas en el Decreto 2209 de 1998, y la observancia de los criterios establecidos por la normatividad y la jurisprudencia, especialmente a partir de lo indicado en la Sentencia C-614 de 2009 y C-171 de 2012, en cuanto a que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de la entidad.

La anterior certificación se expide por solicitud de **Secretaria de Desarrollo Económico**, de acuerdo al memorando **026227** del **6/27/2023**.

  
**MABEL MARCELA CASTAÑO ROJAS**  
Directora de Talento Humano

Redactó: *Sandra Rocío Díaz Roa, Técnico Operativo, Dirección Talento Humano*



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

28

# VALIDACIÓN HOJA DE VIDA SIGEP II

DESARROLLO ECONOMICO

Inicio > Hoja de Vida > Personas > Verificar y Aprobar Hoja de Vida

**• Tarjeta de datos de activación de la persona •**

**Datos Básicos de Identificación**

**Diana Carolina Guzman Cuartas**

Tipo de Documento: Cédula De Ciudadanía      Número de Identificación: 28544590  
 Fecha de Nacimiento: 13 de noviembre del 1980      Correo Electrónico Personal (Principal): dianacarguz213@hotmail.com  
 Género: Femenino

**Soportes Varios**

- Usuario: Carlos Ferny Castro Gomez
- Entidades Asociadas a Mi Usuario: ALCALDIA DE IBAGUE
- Otras Opciones
- Preguntas frecuentes
- Manual de Usuario
- Video Tutorial

**Estimado Usuario**

Los datos han sido registrados correctamente

**Aceptar**

X

